



Ilustre Municipalidad
de Buin
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISION PREDIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
90
FECHA DE APROBACIÓN
23/05/2019
ROL S.I.I.
390-162

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. N° 3.1.2/3.1.3/3.1.5 N° 34 de fecha 22 de Abril de 2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas I 723 de fecha 27/03/2014
- E) El Plan Regulador Metropolitano de Santiago Resolución 76 de fecha D.O 24 de Octubre de 2006, el cual incorpora a la comuna de Buin al Instrumento de Planificación Territorial de Santiago, el cual deja con Afectaciones a Utilidad Pública la Avenida Viluco (T31S), por tanto, dicha vía se encuentra con sus Obras de Urbanización insuficientes según las exigencias del Artículo 134 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- F) La Circular ORD. N° 0278 de fecha 04 de Junio de 2001, DDU 82, emitida por el Jefe de División de Desarrollo Urbano, el cual instruye que las disposiciones de los artículos 134 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones sólo serán plenamente aplicables cuando cada heredero sea propietario exclusivo del terreno que le ha sido adjudicado con posterioridad a la fusión y Subdivisión, y pretenda enajenarlo a un tercero, por lo tanto, en está aprobación el cual se debió exigir las Obras de Urbanización a la Avenida Viluco, no son exigibles, solo se autoriza la división del terreno para poner fin a la indivisión existente.

RESUELVO:

SUBDIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A

- 1.- Aprobar la UTILIDAD PÚBLICA para el (los) predios ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
- Calle: AVENIDA VILUCO N° 3302
- localidad o loteo SITIO 11, PARCELACIÓN EL RECUERDO
- sector AREA URBANIZADA DE 100 HAB/HA., de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 34 de fecha 22 de Abril de 2019

- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución solo para efecto de poner fin a la situación de indivisión, posterior a esto se le harán aplicables el Artículo 134 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones cuando a cada heredero sea propietario exclusivo del terreno que le ha sido adjudicado con posterioridad a la fusión y subdivisión, y pretenda enajenarlo a un tercero.

2.- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 1 ROSA OVALLE TOLEDO	R.U.T. 7.267.916-4
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 2 MARIA FRENSIA OVALLE TOLEDO	R.U.T. 7.267.917-2
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 3 JUANA DE LAS MERCEDES OVALLE TOLEDO	R.U.T. 8.301.034-0
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 4 LUCIA DEL CARMEN OVALLE TOLEDO	R.U.T. 6.456.402-1
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 5 GREGORIO DEL CARMEN OVALLE TOLEDO	R.U.T. 5.291.877-4
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 6 FRANCISCO JAVIER OVALLE TOLEDO	R.U.T. 4.654.475-7
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 7 ANA MARIA OVALLE TOLEDO	R.U.T. 6.030.032-1
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 8 RICARDO DEL CARMEN OVALLE TOLEDO	R.U.T. 3.615.823-9
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 9 JUAN MANUEL OVALLE MADRID	R.U.T. 12.961.056-5
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO 10	R.U.T.



MARIA CRISTINA OVALLE MADRID	13.595.939-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MATIAS LEAL YÁNEZ	17.315.729-0

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE BRUTA (M2) SITIO 11	5.000,00
SUPERFICIE NETA (M2) SITIO 11	4.358,00
SUPERFICIE AUP (M2) SITIO 11	642,00

SITUACIÓN PROPUESTA O PROYECTADA: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie Bruta (m2)	Superficie Neta (m2)	Superficie A.U.P (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie Bruta (m2)	Superficie Neta (m2)	Superficie A.U.P
Nº SITIO 1-A	2.500,00	2.134,00	366,00	Nº SITIO 1-F	320,00	292,85	27,15
Nº SITIO 1-B	320,00	292,85	27,15	Nº SITIO 1-G	315,00	287,85	27,15
Nº SITIO 1-C	310,00	282,85	27,15	Nº SITIO 1-H	285,00	257,85	27,15
Nº SITIO 1-D	325,00	297,85	27,15	Nº SITIO 1-I	285,00	199,00	86,00
Nº SITIO 1-E	340,00	312,90	27,10	Nº -----	-----	-----	-----

Total superficie Bruta 5.000 m2
Total superficie Neta 4.358 m2
Total superficie A.U.P 642 m2

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	-------------------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
Nº -----	-----	Nº -----	-----	Nº -----	-----
Nº -----	-----	Nº -----	-----	TOTAL	-----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

DENOMINACIÓN LOTE RESULTANTE	-----	SUPERFICIE (M2) LOTE RESULTANTE	-----
------------------------------	-------	---------------------------------	-------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	65.002.965	2%	1.300.059
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			-----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° 1770982	FECHA: 03/09/2018	(-) 126.816
SALDO A PAGAR			\$ 1.173.243
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1902894	FECHA:	23/05/2019

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se señala que la presente Resolución solo autoriza la enajenación de los Lotes Resultantes para finalizar con la indivisión que se señala en el dominio de Propiedad y que cada heredero cuente con su Lote respectivo.

